LLAMADO MOPC N° 146/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACION DE ACCESO A PUERTO DON JOAQUIN, CAPITAN MEZA – ITAPUA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

ID N°: 299048

Asunción, 20 de octubre de 2015

ADENDA N° 01

1. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

DONDE DICE:

11. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que dos o más ofertas sean iguales en precio y cumplan con los requerimientos establecidos en la Sección II- Criterio de Evaluación y requisitos de Calificación, el Contratante adjudicara el Contrato a aquel oferente con mejor promedio en cuanto a Volumen Anual de Negocios.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas según lo siguiente.

- Mayor cantidad de contratos ejecutados por las empresas y/o consorcio

DEBE DECIR:

11. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente con mejor promedio en cuanto a Volumen Anual de Negocios. En caso de consorcios, será considerado Volumen Anual de Negocios de todas las partes combinadas.

Si aun aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la convocante analizará los contratos de los años 2012, 2013 y 2014 presentados por los oferentes, recomendando al que sume una mayor facturación. En caso de consorcios, serán considerados todos los contratos presentados por sus integrantes.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación